



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

D.115

(11/1988)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE
TARIFICACIÓN – TASACIÓN Y CONTABILIDAD
EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE
TELECOMUNICACIÓN

TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN EL SERVICIO
TELEFÓNICO INTERNACIONAL

**PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN Y DE
CONTABILIDAD DEL SERVICIO
INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO
AUTOMÁTICO**

Reedición de la Recomendación D.115 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.1 (1988)

NOTAS

- 1 La Recomendación D.115 del CCITT se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación D.115

PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN Y DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

(Melbourne, 1988)

Preámbulo

Esta Recomendación establece los principios generales para la tarificación y la contabilidad internacional que aplicarán las Administraciones para la prestación del servicio internacional de cobro revertido automático.

Por lo que respecta a los principios de tarificación y contabilidad, **servicio internacional de cobro revertido automático** es un servicio en el cual se puede atribuir al abonado un número (de cobro revertido automático) especial al cual se cargará el importe de todas las comunicaciones efectuadas con ese número para que sean pagadas por el titular del abono y no por el usuario llamante¹⁾.

1 Estructura tarifaria

1.1 Elementos de la tarifa

1.1.1 La tarifa aplicable al servicio debería estar compuesta normalmente de dos elementos:

- un elemento de acceso a la red;
- un elemento de utilización de la red.

1.1.2 El elemento de acceso a la red, normalmente destinado a cubrir los gastos de puesta a disposición del servicio, se relaciona con la parte del coste del servicio que es independiente de la utilización de la red.

Corresponde a lo que generalmente se conviene en denominar las «cuotas de conexión a la red o cuotas de instalación».

1.1.3 El elemento de utilización de la red cubre normalmente los costes que son función de la utilización de la red.

1.2 Elemento de acceso a la red

1.2.1 Cada abono al servicio debe ser objeto de la percepción de tasas de acceso a la red que normalmente deben ser independientes de la utilización de dicha red. Tales tasas pueden consistir en:

- a) una tasa inicial (no periódica);
- b) una cuota de abono (pagadera periódicamente, por ejemplo mensual o trimestralmente, hasta la rescisión del abono).

1.2.2 Las tasas de acceso a la red no deben incluirse en la contabilidad internacional entre Administraciones y su determinación es un asunto de incumbencia estrictamente nacional.

1.3 Elemento de utilización de la red

1.3.1 Estas tasas pueden variar en función de la duración de la comunicación, del país de origen y de la hora del día.

1.3.2 Composición

Las tasas de utilización de la red pueden consistir o bien en una tasa por la comunicación, o en una tasa mínima/una tasa media mínima por comunicación.

¹⁾ Por razones técnicas o de otra índole, algunas Administraciones de origen pueden aplicar una pequeña tasa de utilización al usuario llamante.

2 Tasas de percepción

2.1 Las tasas de percepción son objeto de decisión a nivel nacional, pero su estructura y nivel deberán promover la cooperación internacional para el desarrollo del servicio.

2.2 Normalmente, el comienzo y la terminación de la duración tasable de las comunicaciones se determinan del mismo modo que en el servicio telefónico internacional automático.

3 Contabilidad internacional

3.1 La contabilidad y la liquidación de cuentas en el servicio internacional de cobro revertido automático deben basarse en los mismos principios y efectuarse por los mismos métodos utilizados para otros servicios telefónicos internacionales, y deberán ser objeto de acuerdos bilaterales entre las dos Administraciones interesadas.

3.2 La Administración de destino, responsable de la tasación del servicio internacional de cobro revertido automático, lo es también del establecimiento de las cuentas internacionales.

3.3 Como servicio automático, las tasas de distribución aplicables al servicio internacional de cobro revertido automático deberán ser las mismas aplicadas al servicio telefónico automático internacional. Por acuerdo bilateral, las Administraciones podrán aplicar una tasa más elevada para tener en cuenta los medios adicionales puestos a disposición en el país de origen.

3.4 La contabilidad internacional deberá permitir la identificación por separado de la utilización ligada al servicio internacional de cobro revertido automático.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación